



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/000029-03** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, D. José Javier Izquierdo Roncero, D. José Francisco Martín Martínez y D. Celestino Rodríguez Rubio, relativa a controles efectuados por la Junta de Castilla y León sobre la prestación del servicio por parte de la empresa adjudicataria de la concesión del servicio público de ITV, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 7 de septiembre de 2015.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/000021 a PE/000031, PE/000186, PE/000187, PE/000190, PE/000191, PE/000286, PE/000334, PE/000385, PE/000437 a PE/000440, PE/000630, PE/000647, PE/000667 a PE/000669 y PE/000706, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de octubre de 2015.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./000029, formulada por los Procuradores D.<sup>a</sup> Gloria María Acevedo Rodríguez, D.<sup>a</sup> María Josefa Díaz-Caneja Fernández, D. José Javier Izquierdo Roncero, D. José Francisco Martín Martínez y D. Celestino Rodríguez Rubio, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a controles sobre la prestación del servicio por parte de la empresa ITEVELESA.

En contestación a la pregunta con respuesta escrita señalada, le informo que conforme a lo dispuesto en el artículo 5 de la Orden EYE/219/2010, de 16 de febrero, por la que se unifican las normas de actuación en relación con las inspecciones de vehículos automóviles, la supervisión de las actuaciones de las estaciones ITV las realizan los Servicios Territoriales de Industria, Comercio y Turismo a través del técnico con funciones de intervención en ITV. Dicha Orden se desarrolla mediante la Instrucción 5/2010/RSI de la Dirección General de Industria, por la que se unifican las normas de actuación en relación con las inspecciones de vehículos automóviles, donde se definen los controles y la supervisión y vigilancia del servicio.

Asimismo mediante la aplicación informática de AITV de la Junta de Castilla y León se realizan controles periódicos trimestrales de saturación de las estaciones ITV, de inspecciones realizadas y de canon a satisfacer.



Además desde la Dirección General de Industria y Competitividad se realiza la coordinación técnica de actuaciones en las nueve provincias, el control de firmas autorizadas, nuevas autorizaciones de líneas y estaciones, instrucciones técnicas, consensuado de criterios, campañas específicas, etc. Así como las medidas de control y vigilancia que figuran en los contratos de la concesión.

Valladolid, 23 de octubre de 2015.

LA CONSEJERA,

Fdo.: M.<sup>a</sup> del Pilar del Olmo Moro.